

RESOLUCIÓN N°: 991/10

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2010

Expte. N°: 804-325/05

VISTO: la Resolución CONEAU N° 661/06 que acredita la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución Ministerial N° 1610/04, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, las Resoluciones CONEAU N° 83/09 y 84/09 y las Actas CONEAU N° 306 y N° 307, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 1610/04 y en las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, el 6 de diciembre de 2006 la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional (reconocimiento oficial RM N° 01/01) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 16 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza de la CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 10 de marzo de 2009 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial N° 1610/04.

En la semana del 20 de mayo de 2009, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 10 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 26 de agosto de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza de la CONEAU N° 032.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 661/06, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- implementar mecanismos de apoyo académico para los alumnos del ciclo de especialidad (compromiso N° 1);
- contar con un registro de graduados para su seguimiento e implementar el mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados (compromiso N° 2);
- implementar las mejoras previstas de los recintos destinados a aulas de la especialidad (ventilación, iluminación e insonorización) (compromiso N° 5);

- adquirir computadora e impresoras y actualizar los equipos informáticos existentes a los efectos de satisfacer las necesidades administrativas, pedagógicas y de investigación de la carrera (compromiso N° 4);
- garantizar la vigencia de las condiciones de seguridad en el laboratorio del departamento (compromiso N° 5);
- reorganizar el dictado de Óptica a fin de lograr una mayor profundización en el tratamiento de los temas e incrementar la ejercitación y las prácticas de la asignatura (compromiso N° 6);
- reorganizar el dictado de Física y Matemática y adquirir equipamiento didáctico (compromiso N° 7);
- incrementar el número de docentes involucrados en tutorías (compromiso N° 8);
- incorporar dos ayudantes de primera y 4 ayudantes de segunda con dedicación simple con el objeto de intensificar la formación práctica (compromiso N° 9);
- aumentar las dedicaciones exclusivas y semiexclusivas del cuerpo docente a fin de consolidar las líneas de investigación, las actividades de extensión y las de transferencia tecnológica (compromiso N° 10);
- implementar el plan de jerarquización docente a través de la promoción de la formación de posgrado en el ámbito tecnológico, propiciando la formación de 3 doctores en Ingeniería con mención en Materiales y un magíster en Ingeniería Ambiental para actuar en proyectos de investigación del área Reciclado de Metales (compromiso N° 11);
- implementar el plan de regularización de la planta docente del departamento a través del llamado a concursos para profesores titulares, asociados y adjuntos y cargos de auxiliares docentes (compromiso N° 12);
- implementar el Sistema de Gestión Académica para la coordinación de los diferentes equipos docentes a fin de asegurar la vinculación transversal de las cátedras (compromiso N° 13);
- implementar el plan de creación de nuevas líneas de investigación y consolidación de las existentes (compromiso N° 14);
- incrementar el acervo bibliográfico de las asignaturas de los bloques de Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas (compromiso N° 15);
- implementar el plan de actualización y reparación de equipos de laboratorios de las asignaturas de los bloques tecnológicos (compromiso N° 16).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron subsanar los déficits oportunamente detectados. En este marco, la carrera:

- incorporó 4 ayudantes de primera y 2 jefes de trabajos prácticos; realizó reuniones con docentes de las materias de la especialidad a fin de elaborar mecanismos de apoyo académico a los alumnos; realizó actividades de formación experimental coordinadas por el jefe de laboratorio; organizó visitas al medio; adquirió nuevo equipamiento; actualizó la bibliografía; y actualizó los convenios para la realización de las prácticas profesionales supervisadas y los trabajos finales;
- confeccionó un listado de graduados y realizó un relevamiento de la información obtenida; y desarrolló actividades de extensión;
- realizó mejoras y actualmente las aulas cuentan con las condiciones de ventilación, iluminación y dimensiones adecuadas;
- adquirió y actualizó equipamiento informático;
- realizó mejoras relativas a aspectos de seguridad e higiene (salida de emergencia; ubicación de matafuegos; traslados de hornos y cilindros de gases; construcción de campanas; adquisición de elementos de seguridad);
- reorganizó las asignaturas e incluyó temas de óptica geométrica y física en las asignaturas Física I y Física II; incluyó una clase de laboratorio con experiencias de óptica; incluyó en los exámenes parciales y finales temas de óptica; incrementó y actualizó el equipamiento relacionado con el dictado de las asignaturas antes citadas;
- incorporó 4 docentes con título de doctor en el área Física y 1 en Matemática; nombró 2 auxiliares docentes en el laboratorio de física; organizó y adquirió el material didáctico del laboratorio;
- designó 4 docentes de las materias de la especialidad para desempeñarse en las tutorías que permitió intensificar el contacto con los alumnos; y diseñó un plan integral de tutorías específico para el apoyo en las asignaturas del bloque de Ciencias Básicas;
- incorporó 8 docentes auxiliares (2 jefe de trabajos prácticos, 5 ayudantes de primera y 1 ayudante de segunda);
- reconvirtió dedicaciones docentes a exclusivos y semiexclusivos (actualmente el 60% posee dedicación mayor a 20 horas); consolidó líneas de investigación y desarrolló actividades de extensión;

- brindó apoyo (becas) a docentes del departamento; actualmente la carrera cuenta con 4 docentes en etapa final de sus posgrados (3 en doctorados y 1 en maestría);
- llamó a concurso para aumentar la cantidad de docentes regulares;
- designó un docente como responsable del seguimiento del Sistema de Gestión Académica; realizó reuniones para mejorar la vinculación horizontal y vertical de las cátedras y realizó un análisis de los programas analíticos, planificaciones, informes y encuestas a alumnos;
- implementó y consolidó líneas de investigación y actividades de transferencia, y prevé iniciar nuevas; incorporó docentes de la carrera a todas las actividades de investigación;
- incrementó los ejemplares de la biblioteca en las áreas de matemática, economía, química, física y metalúrgica;
- actualizó e incorporó material específico para los laboratorios destinados a las prácticas de las asignaturas de la carrera y acondicionó las salas de durometría y metalografía.

Con las acciones implementadas se han subsanado los déficits detectados oportunamente.

3. Conclusión

La carrera ha subsanado los déficits oportunamente detectados y actualmente cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial N° 1610/04. Por consiguiente, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 661/06.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 661/06 en fecha 6 de diciembre de 2006. Asimismo, se destaca que la Universidad Tecnológica Nacional asume plenamente su responsabilidad en cuanto a los

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

aspectos de seguridad implicados en la evaluación de la carrera y en particular, en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene y seguridad y los riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 991 - CONEAU - 10